

UNIVERSIDAD DE MALAGA REGISTRO GENERAL

Salida

N°. 201700100011765

18/09/2017 13:06:43

Resolución Rectoral de 15 de septiembre de 2017 por la que a propuesta de la Comisión de Selección se CONCEDE de la Beca para COLABORADORES en la RESIDENCIA UNIVERSITARIA "ALBERTO JIMÉNEZ FRAUD" de la Universidad de Málaga, para el curso 2017/2018, a los solicitantes que a continuación se relacionan:

SOLICITANTE	NIF	ESTUDIOS
INFORMÁTICA (2)		
GARAU MADRIGAL, Melchor Alejo	43202537G	Grado Ingeniería del Sofware
CRUZADO CASTILLO, Antonio Ángel	25609420R	Grado Ingeniería del Sofware
ACTIVIDADES DEPORTIVAS (1)		
ROMERO PÉREZ, José Gabriel	78991722Q	Grado Matemáticas
ACTIVIDADES CULTURALES (1)		
ROJAS GIL, Cristóbal Javier	75966382G	Máster Filosofía, Ciencia y Ciudadanía
ACTIVIDADES IGUALDAD GÉNERO (1)		
OCAÑA BLANCO, Laura María	05936870H	Grado Pedagogía
o o, ii ii . Dar ii to o, addi d iridiid	0000001011	Grado i caagogia
	*	
SUPLENTES	NIF	ESTUDIOS
SUPLENTES ACTIVIDADES DEPORTIVAS	NIF	
SUPLENTES	*	
SUPLENTES ACTIVIDADES DEPORTIVAS	NIF	ESTUDIOS
SUPLENTES ACTIVIDADES DEPORTIVAS FERNANDEZ LOPEZ, Jaime	NIF	ESTUDIOS
SUPLENTES ACTIVIDADES DEPORTIVAS FERNANDEZ LOPEZ, Jaime ACTIVIDADES CULTURALES	NIF 03938069D	ESTUDIOS Grado Ingeniería Tecnol. Industriales

La concesión de la beca quedará condicionada a ser residente en la Residencia Universitaria "Alberto Jiménez Fraud" en el curso 2017/2018, y a la formalización de la matrícula para el citado curso 2017/2018, en una titulación de Grado o de Master de la Universidad de Málaga. En caso contrario, la concesión de la beca pasará al primer suplente.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación. No obstante, podrá optarse por interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución, en cuyo caso, no cabrá la interposición del recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Málaga, 15 de septiembre de 2017.

El Rector

P.D.

Resolución de 7 de marzo de 2016 (B.O.J.A. nº 65 de 7 de abril de 2016)

> El Vicerrector de Estudiantes José Francisco Murillo Mas